



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001518-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la "Catedral del Fuego", para su declaración como fiesta de interés regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; así como al inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.c de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Noche de San Juan, celebración que tiene lugar anualmente en la víspera de la festividad cristiana del nacimiento de San Juan Bautista el día 24 de junio, es una velada cargada de simbolismo y tradición en España, que une a miles de personas alrededor de las hogueras simbolizando la identidad y el sentimiento de un territorio.



Se trata de una tradición que tiene su origen en las fiestas que rendían culto al dios Sol, en la noche del solsticio de verano, donde se encendían miles de hogueras.

Posteriormente el cristianismo la adaptó a la fecha del nacimiento de San Juan Bautista, uniendo las tradiciones históricas con las creencias cristianas.

En Castilla y León se celebra con entusiasmo esta noche, también en la comarca de El Bierzo, donde en muchas localidades se conservan rituales en estas fechas.

Pero hay un pueblo en el Bierzo que cuenta con la hoguera más grande de Europa y probablemente del mundo: San Juan de la Mata. Sito en el municipio de Arganza, y cuya hoguera es denominada por su majestuosidad "Catedral del Fuego".

Se trata de una hoguera mágica en la que arden más de 300.000 kilos de leña, convirtiéndose en un espectáculo visual de llamas, donde se queman los malos recuerdos y se atrae la buena fortuna, y se ha convertido en símbolo de la identidad local de esta pequeña pedanía que no ha permitido durante todos estos años se apague esta llama de su tradición.

Esta festividad, que se vive cada año por más de 5.000 personas que se trasladan a la localidad de San Juan de la Mata para disfrutar del día grande de sus fiestas, tiene la enjundia suficiente para recibir protección por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde VOX defendemos la celebración de nuestras tradiciones y manifestamos nuestro compromiso con la historia, la fe y las costumbres de nuestros municipios, como medio para la transmisión de nuestros valores.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la "Catedral del Fuego", para su declaración como Fiesta de Interés Regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León.**

**2.- A su vez, solicitamos el inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.C de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Valladolid, 24 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos